

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“MARCHAMO 2019 –ESTAS A UN MARCHAMO DE GANAR”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA

El presente programa pertenece en forma exclusiva a Banco BAC San José S.A. y Credomatic de Costa Rica S.A., empresas del Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica y que en adelante se conocerán como “BAC Credomatic” o “Grupo Financiero”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

En la presente promoción participan clientes de BAC Credomatic, así como todos los usuarios aunque no sean clientes del Grupo Financiero y que paguen su marchamo por medio del Grupo Financiero BAC Credomatic, en cualquiera de sus canales de pago y puntos Servimás, durante el período de recaudación de marchamos. En los puntos Servimás la cancelación del marchamo aplica únicamente para clientes de BAC y de Credomatic ya que solamente aplica la cancelación por medio de tarjeta de crédito y/o débito de BAC y/o Credomatic. La presente promoción No aplica para colaboradores del Grupo Financiero.

También quedarán participando en la presente promoción, aquellos clientes de Credomatic que financien su marchamo por medio de Tasa Cero a 3, 6 y 12 meses, y/o Minicuotas de 18 y 24 meses.

TERCERO: DEFINICIONES

Para efectos de este reglamento, aplicarán las siguientes definiciones:

“Marchamo vehicular”: Derecho de circulación

“SOA”: Seguro Obligatorio Automotor

CUARTO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

La presente es una promoción EXCLUSIVA para clientes y no clientes del “Grupo Financiero” que cancelen su derecho de circulación por medio de “BAC Credomatic” durante el período de la promoción. Por lo anterior para los no clientes, a la hora de cancelar el marchamo deberán brindar sus datos personales de contacto si desean participar en la promoción. En caso de que una persona que no sea cliente del Grupo Financiero, no quiera brindar sus datos personales para poder ser

contactado, se asume que renuncia a participar en la presente promoción; ya que es necesario contar con sus datos personales para poder contactarlo en caso de resultar ganador. La promoción consiste en dos premios finales, el primero de un carro Toyota Corolla Híbrido modelo 2020 y el segundo un viaje a Europa para dos personas, mas \$1500 para gastos de acuerdo a lo que se indicará en la cláusula sexta y séptima. La forma de elegir a cada ganador será por medio del número de placa de los marchamos cancelados, por lo tanto el ganador debe de ser dueño registral del vehículo cuyo marchamo se canceló por medio de "BAC Credomatic", en caso de que el marchamo haya sido cancelado por un tercero, quedará participando el dueño registral de la placa cancelada. No participan en la presente promoción aquellos vehículos que se encuentren inscritos a nombre de un fideicomiso, leasing y/o un rent a car o a nombre de personas jurídicas

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción es por tiempo limitado, inicia el 1 de noviembre del 2019 y finaliza el 31 diciembre del 2019.

SEXTO: REALIZACION DE LOS SORTEOS Y RECLAMOS DE LOS PREMIOS

Los sorteos se llevarán a cabo durante el período de recaudación de marchamos, en las oficinas de "BAC Credomatic, eligiendo un ganador entre todos los pagos de marchamos registrados hasta el último día indicado en la clausula Quinta.

El sorteo de los premios finales (dos premios finales, el primero de un carro Toyota Corolla Híbrido modelo 2020 y el segundo un viaje a Europa para dos personas mas \$1500 para gastos), se realizará durante el mes de enero 2020 en presencia de notario público, quien levantará un acta notarial del sorteo. En dicho sorteo se sacarán a los dos ganadores oficiales, y dos ganadores suplentes en caso de que alguno de los ganadores oficiales por cualquier situación, no puedan ser acreedores de los premios.

La persona propietaria de la placa favorecida en cada uno de los sorteos de la presente promoción, será contactada por el patrocinador, para constatar la identidad y los datos del participante, y para determinar si cumple con los requisitos para ser declarado como ganador. Esta llamada la hará al teléfono que conste en la base de datos de "BAC" para el caso de clientes.

En caso de que el ganador no sea cliente de "BAC", el banco hará un esfuerzo razonable por contactarlo en el teléfono y medios que indicó en el momento de cancelar el marchamo con el fin de notificarle sobre el premio. Si la persona favorecida no fuese localizada en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo por el motivo que fuere o no cumple con los requisitos reglamentarios

para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta notarial que se levantará al efecto. En este caso, se realizará de nuevo el sorteo. "BAC" no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada en el teléfono que conste en la base de datos de "BAC", ni tendrá obligación de realizar gestiones adicionales de localización. Así mismo, dada la dinámica del sorteo, el mismo se realizará sin la presencia de participantes pero con las previsiones necesarias para que se guarde la debida objetividad.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte de los favorecidos, será de quince días hábiles posteriores a la notificación telefónica a cada ganador. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y el patrocinador no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo no de volverlo a sortear. Una vez reclamado el premio, se definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza de manera irrevocable a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

En caso de que la persona favorecida sea cliente de BAC|Credomatic, pero resulte que se detecte que entra en situación morosa previo a la entrega del premio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC|Credomatic, hará que la condición de favorecido desaparezca y "BAC Credomatic" no se verá en la obligación de satisfacer el premio. No obstante lo anterior, "BAC Credomatic" se reserva la posibilidad de mantener la entrega del premio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día.

Para el caso de pago de marchamos cuyas placas estén a nombre de una arrendadora, solamente participarán aquellos vehículos que se encuentren a nombre de BAC San José Leasing.

SÉPTIMO: DESCRIPCION DEL PREMIO

Los premios de la presente promoción serán:

Premios Finales:

1. Un carro Toyota Corolla Híbrido modelo 2020. Las demás condiciones del premio quedarán a decisión de BAC Credomatic.

2. Un viaje a Europa por nueve días para el ganador y un acompañante, el cual incluye:
- Boleto aéreo SJO-MADRID/PARIS-SJO y Seguro de viaje
 - Servicios Generales: Recorrido en autocar con guía de habla hispana, seguro básico de viaje, alojamiento y desayuno continental.
 - Incluye traslado de llegada y salida
 - Excursión: Versalles en Paris.
 - Visita Panorámica en: Madrid, Paris.
 - Traslado Nocturno: Plaza Mayor en Madrid.
 - Traslado: Barrio de Montmartre en Paris.

El ganador del viaje y su acompañante, deberán tener pasaporte vigente y al día, y deberán obtener por su cuenta los permisos y Visas correspondientes para poder realizar el viaje. BAC Credomatic no se hará responsable de la obtención de pasaporte, permisos, visas, ni del levantamiento de restricciones de salida del país.

Se realizará una rifa final en el mes de Enero 2020 en presencia de notario público, entre todos los pagadores del marchamo por los canales indicados en esta promoción. Las demás condiciones del premio quedarán a decisión de BAC Credomatic. El ganador del vehículo el día que se le indique, deberá firmar el traspaso del vehículo a su nombre, en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. El premio es intransferible y no negociable, y por lo tanto el ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. El premio indicado bajo ningún motivo podrá ser entregado en dinero en efectivo.

BAC CREDOMATIC asumirá los gastos de traspaso (entiéndase impuestos de traspaso, timbres y honorarios del Notario Público) del vehículo a nombre del ganador del sorteo. Recibido el premio, el ganador dispondrá del mismo a su conveniencia. Si por alguna circunstancia ajena a la voluntad de BAC Credomatic, no se lograre inscribir el vehículo a nombre del ganador, se procederá con la entrega del bien y no se asumirá ninguna responsabilidad por el uso o destino que realice el ganador con el vehículo. Los Clientes liberan de toda responsabilidad al organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes; por cualquier daño que surja directa o indirectamente, como consecuencia de su participación en La Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de la aplicación de los beneficios que reciban.

OCTAVO: SOBRE LA PROMOCIÓN PAGO CON TASA CERO

Solamente participan los tarjetahabientes de BAC Credomatic en los canales de pago definidos para ofrecer dichos programas (a) Tasa Cero (3-6-12 meses) sin comisión, o a través de Minicuotas a 18 y 24 meses.

NOVENO: SOBRE LA ACUMULACION DE ACCIONES PARA EL SORTEO:

Los clientes acumularán acciones de la siguiente forma:

Una acción por cada pago de marchamo a través de Sucursales, Rapibancos autorizados y puntos Servimás

Acumularán dos acciones quienes paguen a través de Banca en Línea o Banca Móvil de BAC Credomatic antes del 30 de Noviembre 2019 y posterior a esta fecha dos acciones hasta el 28 de Diciembre 2019, además podrán solicitar que se le envíe el marchamo gratis a su oficina o domicilio. Esta promoción de envío gratis del marchamo aplica únicamente hasta el día 16 de diciembre del 2019, pasada esta fecha no aplicará el envío gratis del marchamo aunque se cancele por medio del sitio web o de la aplicación móvil. En caso de realizar el pago por los medios indicados posterior al 16 de diciembre los clientes deberán retirarlo directamente en las sucursales.

DECIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en esta promoción así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC Credomatic". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

DECIMO SEGUNDO: DERECHOS DE IMAGEN

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resulten beneficiadas autorizan, de manera irrevocable, a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del beneficio correspondiente, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

DECIMO TERCERO: INFORMACIÓN ADICIONAL

El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr.

Para mayor información o consultas se puede llamar a la Sucursal Telefónica al teléfono 2295- 9797.